



H. CONGRESO DEL ESTADO  
DE CHIHUAHUA

"2021. Año del Bicentenario de la Consumación de la Independencia de México"  
"2021. Año de las Culturas del Norte"

**ACUERDO No.  
LXVII/URGEN/0058/2021 I P.O.  
UNÁNIME**

**H. CONGRESO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA.  
P R E S E N T E.**

**Urgente  
Resolución**

Los que suscriben, **Benjamín Carrera Chávez, Leticia Ortega Máynez, Óscar Daniel Avitia Arellanes, Rosana Díaz Reyes, Gustavo De la Rosa Hickerson, Edin Cuauhtémoc Estrada Sotelo, Magdalena Rentería Pérez, María Antonieta Pérez Reyes, Adriana Terrazas Porras y David Oscar Castrejón Rivas**, en nuestro carácter de Diputados de la Sexagésima Séptima Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Chihuahua e integrantes del Grupo Parlamentario de Morena; con fundamento en lo dispuesto en los artículos 167 fracción I, 169 y 174, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo; así como los numerales 75 y 76 del Reglamento Interior de Prácticas Parlamentarias del Poder Legislativo, todos ordenamientos del Estado de Chihuahua, acudimos ante esta Honorable Asamblea Legislativa, a fin de presentar **Iniciativa con carácter de Punto de Acuerdo de Urgente Resolución**, por medio del cual se solicita a la titular del Poder Ejecutivo del Estado para tenga a bien, por conducto de la Secretaría Hacienda, implementar un programa de condonaciones, subsidios y descuentos aplicable a recargos, actualizaciones, multas y gastos de ejecución, durante los meses de noviembre y diciembre del presente año en favor de aquellas personas físicas que a la fecha no se encuentren al corriente en el pago de sus obligaciones fiscales.

Lo anterior con sustento en la siguiente:



## EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

La situación complicada de las finanzas estatales demanda buscar alternativas que permitan incrementar el ingreso y estar así en posibilidades de implementar acciones en beneficio de la ciudadanía. Para nadie es un secreto que la falta de capacidad financiera en un estado se traduce en una falta de prestación de servicios públicos a los ciudadanos; hoy vemos en esta crisis la afectación en la prestación de servicios de salud, seguridad pública y educación entre otros muchos.

La situación económica causada por el Covid-19 en los años 2020 y 2021, sin duda ha afectado la capacidad económica de las familias originando con ello que los pocos recursos en el mejor de los casos fueran destinados en la satisfacción de las necesidades prioritarias de las familias, dejando de lado en muchas ocasiones el cumplimiento de las cargas tributarias que todos los ciudadanos tenemos, como lo puede ser: canje de placas, renovación de licencias de conducir, pago derechos del control vehicular, cambio de propietario en automotores, inscripciones en el registro público de la propiedad con motivo de la traslación de dominio por mencionar algunos.

En tal virtud, como una medida de apoyo a las familias chihuahuenses ante los embates de la pandemia, se contempla como alternativa implementar un programa de condonaciones y subsidios, que facilite a la población el cumplimiento de las obligaciones y a la vez mejore la situación financiera



de la administración, traduciéndose entonces en beneficios para ambas partes.

Cabe señalar que con esta propuesta, como coloquialmente se dice, no estamos descubriendo el hilo negro, sino haciendo una muy sentida petición de las y los ciudadanos para que este programa se aplique a la brevedad, dada la necesidad de mejorar la situación económica de particulares y entes públicos

En este sentido, los conceptos de condonación del programa de condonaciones y subsidios, se sujetará a los siguientes lineamientos.

Por concepto de Condonación serian los siguientes:

A) Aprovechamientos y Derechos Vehiculares:

TIPO	AÑO	CONDONACIÓN
A deudo canje de placas metálicas	2009	80%
Multas por actos ejecución estatales	2021	80%
Recargos estatales	2020 y anteriores	80%
A deudo de engomado	2015 y anteriores	75%
A deudo derecho de control vehicular (placas)	2016	70%
A deudo de engomado	2017	65%
A deudo de engomado	2018	60%
A deudo de engomado	2019	55%
A deudo de engomado	2020	50%

B) Impuestos sobre Nóminas, Hospedaje, Cedular por Arrendamiento, Ejercicios Lucrativos, entre otros más:



TIPO	AÑO	CONDONACIÓN
Recargos estatales	2020 y anterior	80%

### C) Auditoría Fiscal (Impuestos Estatales)

TIPO	CONDONACIÓN
Multa por autocorrección o liquidación de impuestos estatales	80%
Recargos de ejercicios anteriores por autocorrección o liquidación de impuestos estatales	80%

### D) Derechos por servicios prestados por la Dirección de División de Policía Vial

TIPO	N
Por expedición de licencias de	35%
Por examen médico para obtener licencias de conducir	35%

Por concepto de Subsidio es el siguiente:

TIPO	LUGAR	SUBSIDIO
Infracciones a la ley de vialidad y tránsito	Chihuahua, Ojinaga y Villa Ahumada	35%

**Nota:** Excepto las que estén marcadas con rojo al reverso de la boleta, así como las infracciones con claves 5-17, 7-5, 7-10 y 8-8.

La presente propuesta tiene una triple finalidad: la primera incrementar la capacidad recaudatoria que el estado genere una mayor liquidez por mínima que sea pero que sin duda resultara de utilidad antes las condiciones que se encuentra las finanzas estatales; la segunda, no menos importante



otorgar incentivos a los ciudadanos para que no les resulte tan gravoso regularizarse en el pago de sus obligaciones fiscales, generando con ello la posibilidad de contar con recursos para la satisfacción las necesidades más elementales de las familias; por último la tercer finalidad es el abatir el porcentaje de rezago que representan los morosos en el pago de las obligaciones fiscales.

El incumplimiento del pago de obligaciones fiscales, genera no únicamente que día a día se vaya incrementando el número de contribuyentes que no se encuentran al corriente, sino que aumenta considerablemente el importe de cuentas por cobrar generando con ello un círculo vicioso que en nada favorece a las finanzas familiares ni de la administración.

Dicho de otra forma, cuando las y los ciudadanos se ven imposibilitados para cumplir con el pago de las obligaciones fiscales en un año, las posibilidades de dar cumplimiento a las mismas por dos ejercicios fiscales juntos se ven disminuidas, por ello hoy buscamos romper con esa inercia para que el siguiente ejercicio fiscal el número de morosos se disminuya a la par del monto de las cuentas por cobrar con lo que esto conlleva, logrando así aumentar la capacidad recaudatoria del estado y por consiguiente mejorar la prestación de servicios públicos para las y los chihuahuenses.

Por lo anteriormente expuesto, someto a consideración del Pleno el presente proyecto con carácter de:



## ACUERDO.

**PRIMERO.-** La Sexagésima Séptima Legislatura del H. Congreso del Estado, le solicita al titular del Poder Ejecutivo para que, por conducto de la Secretaría de Hacienda, se implemente un programa durante los meses de noviembre y diciembre del presente año, por medio del cual realice la condonación de un 35% y hasta de un 80% de los recargos, actualizaciones, multas, gastos de ejecución en favor de aquellas personas físicas que a la fecha no se encuentre al corriente en el pago de sus obligaciones fiscales.

**SEGUNDO.-** Remítase copia del presente Acuerdo, a las autoridades antes mencionadas, para su conocimiento y los efectos conducentes.

**D A D O** en el salón de sesiones del Poder Legislativo en la Ciudad de Chihuahua, Chih., a los 14 días del mes de octubre del año dos mil veintiuno.

ATENTAMENTE,

  
DIP. BENJAMÍN CARRERA CHÁVEZ

  
DIP. EDIN CUAHTÉMOC ESTRADA  
SOTELO

  
DIP. LETICIA ORTEGA MÁÑEZ

  
DIP. OSCAR DANIEL AVITIA  
ARELLANES



H. CONGRESO DEL ESTADO  
DE CHIHUAHUA

"2021, Año del Bicentenario de la Consumación de la Independencia de México"  
"2021, Año de las Culturas del Norte"

DIP. ROSANA DÍAZ REYES

DIP. GUSTAVO DE LA ROSA  
HICKERSON

DIP. MAGDALENA RENTERÍA PÉREZ

DIP. MARÍA ANTONIETA PÉREZ REYES

DIP. DAVID OSCAR CASTREJÓN  
RIVAS

DIP. ADRIANA TERRAZAS PORRAS

La presente hoja de firmas corresponde a la Iniciativa con carácter de Punto de Acuerdo de Urgente Resolución, por medio del cual se solicita a la titular del Poder Ejecutivo del Estado para tenga a bien, por conducto de la Secretaría Hacienda, implementar un programa de condonaciones, subsidios y descuentos aplicable a recargos, actualizaciones, multas y gastos de ejecución, durante los meses de noviembre y diciembre del presente año.